Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

SIMESE N°: 7824/21

VERIFICACION UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL

Firma del responsable

Si | No

Ingreso de Nota a DOC : 15/01/21

Fecha de Nota : 14/01/21

OBS:

PROVIDENDENCIA

Fecha:___/___/___

Coordinación		Planific. y Presupuesto		Licitaciones		Compras Menores		Adjudicaciones		Contratos	
Unidad de Gestión Documental		Unidad Técnica de Apoyo		Procesos Comp. Y Excepciones		AJ-DOC	X	Otras dependencias			

OBS: Ampliacion 20%

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

NOTA DA HSJ 19/21 SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LOS CONTRATOS 307/19 Y 311/19

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**

Aclaracion:

Sello:

Remitido a: ____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: A su gestión. — JMD.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Don Manuel

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGA

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N° 19 /2021

Asunción, 14 de enero del 2021

Señora:
Lic. Martha Peña, Directora.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco en referencia, a efectos de solicitar sus buenos oficios, a efectos de llevar a cabo la ampliación de hasta el **20% de los Contrato N° 307/19 y N°311/19** respectivamente, celebrados a través de la **LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674".**

A ese efecto, requerimos la ampliación del 20% según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Contrato N°	C.C	Monto a ampliar 20%
1	Don Manuel	307/19	LP-12008-19-181157	31.328.100
2	Granos & Aceites	311/19	LP-12008-19-181156	36.261.360
			Total	**67.589.460**

Adjunto;
- Conformidades respectivas.
- Planillas correspondientes.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – Dirección Administrativa

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

19

RECIBIDO 15 ENE 2021 DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA 15 ENE. 2021 HORA 15:42
N° 7824/21 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mokomokeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N ° /2020

Asunción, 22 de diciembre del 2020

Señores:
DON MANUEL
Presente:

LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco en referencia, a efectos de solicitar su **CONFORMIDAD** para la ampliación del **20% del Contrato N° 307/2019**, celebrado a través de la **LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674".**

A ese efecto, requerimos la ampliación del 20% según lo detallado en la planilla adjunta.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social+A2:H30

Hospital San Jorge

ORDEN DE COMPRA AMPLIACION

N° 01

Razon Social:	**DON MANUEL**		
RUC:	**422925-8**	**Fecha de Emisión:**	
Referencia: Adquisición de Productos Alimenticios para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		**Fecha de recepción**	

DETALLE GENERAL

Item	Descripcion	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Sub Total
8	Vinagre blanco	ABADIA Procedencia: Nacional	57	Unidad	Envase de 500 ML	4.100	233.700
79	Peceto	GT GERTAM - Procedencia: Nacional	960	kilogramo	Bolsa	31.990	30.710.400
82	Poroto Rojo	GT GERTAM - Procedencia: Nacional	48	kilogramo	kilogramo	8.000	384.000
						TOTAL	**31.328.100**

SON GUARANIES: **Treinta y un millones trescientos veintiocho mil cien.**

Lugar de Entrega: Hospital San Jorge

Condiciones Especiales: las entregas deberán realizarse dentro de los 03 (tres) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Director Administrativo

Director General

Dependencia Solicitante

HOSPITAL SAN JORGE

Contrato N° 307/2019 - LPN 52/19 - ID 365.674

Imputacion Presupuestaria

311

Division de Compras y Suministro

Don Manuel

Asunción, 21 de enero de 2020

Señores:
Lic. Martha Vazquez – Directora
Dirección Administrativa
Hospital San Jorge – M.S.P y B.S.

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DE MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674" CONTRATO Nº 307/2019.

Me dirijo a usted en relación a la licitación en referencia a fin dar mi conformidad para la ampliación del 20% del contrato solicitado en la Nota DA. H.S.J. Nº 345/2020.

Sin otro particular me despido atentamente.

DON MANUEL
Ing. Manuel Román
RUC. 422925-8

DON MANUEL
Ing. Manuel Román
RUC. 422925-8

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA
"PROF. DR. JUAN ADOLFO CARRIZOSA - MEDINA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA: 21/01/2020 HORA: 10:00
RECIBIDO POR: N: 30

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de enero de 2021

NOTA ASJT-DOC N° 012/2021

Señora
Lic. Martha Vázquez, Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Hospital San Jorge - MSPBS
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 7824/21. LPN N° 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS- PLURIANUAL ID" 365674

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DA H.S.J. N° 19/2021 de fecha 14 de enero del año 2021, a través de la cual la Dirección a su digno cargo, solicita la ampliación del 20% de los Contratos N° 307/2019 y Contrato N° 311/2019, suscritos con las Firmas **DON MANUEL**, de Manuel Román y **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**, respectivamente, ambos en el marco de la L.P.N. N° 52/2.019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPEDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S." – PLURINUAL – I.D. N° 365.674.-

En tal sentido, una vez realizado el análisis jurídico de rigor por parte de la Asesoría Jurídica y Técnica dependiente de esta Dirección, se observa que con relación al pedido de ampliación del 20% del monto vinculado a los Contratos N° 307/2.019 y 311/2.019, se requiere la remisión de los siguientes requisitos:

1- Informe del porcentaje de ejecución contractual de los Contratos N° 307/2.019 y 311/2.019, respectivamente.
2- Nota de conformidad por parte del proveedor DON MANUEL de Manuel Román.
3- Copias de las pólizas vigentes.

Por otro lado, vemos que los ítems 1 y 2 cuyas ampliaciones se proponen, no corresponden a los ítems consignados en los contratos N°s. 307/2019 y 311/2019, respectivamente. Por lo cual, solicitamos sean verificadas y ajustadas antes de remitir junto con la documentación requerida en esta ocasión.

Sin otro particular, aprovecho para saludarla cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Norma Pool
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N° 28 /2021

Asunción, 21 de enero del 2021

Señora:
Abg. Norma Pool, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la **NOTA ASJT-DOC Nº 012/2021,** en el marco de la solicitud de ampliación de hasta el **20% de los Contrato Nº 307/19 y Nº311/19** respectivamente, celebrados a través de la **LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674".**

Al respecto, remitimos lo solicitado mediante la nota en referencia.

Adjunto:
- Informe de porcentajes de ejecución contractual.
- Nota de Conformidad – Don Manuel.
- Copias de Pólizas Vigentes

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarla con las expresiones de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección Administrativa

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/D.O.C.
RECIBIDO: Secretaria de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 ENE. 2021 HORA: 10:39
Nº 64565/19 FIRMA:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS
FECHA: 27 ENE. 2021 HORA: 16:15
Nº: 64565/19 FIRMA:

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE
RESUMEN RECEPCION DE ALIMENTOS
:LPN 52/2019.´´ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD
EMPRESA: DON MANUEL

LOTE	ITEM	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD RECIBIDA	Presentación	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	8	*288*	*288*	*UNIDAD*	*VINAGRE BLANCO*	*4,100*	**1,180,800**	100%
	79	*4800*	*4800*	*KILOGRAMOS*	*PECETO*	*31,990*	**153,552,000**	100%
	82	*240*	*240*	*KILOGRAMOS*	*POROTO ROJO*	*8,000*	**1,920,000**	100%

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Departamento de Gestión Administrativa

MEMORANDUM D.G.A. N° 178 /2021

A: **Abog. Norma E. Pool Ruiz Díaz, Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

DE: **Noelia Fariña, Directora.**
Directora Administrativa – DGAF

Lic. Rosa E. Mendoza, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa

REF.: Informe de Pagos – LPN N° 52/2019

FECHA: 15 de febrero del 2021.

SIMESE: N° 64.565/19.

Me dirijo a usted, en virtud al Memorándum ASJT – DOC N° 036/2021 por la cual se solicita el informe pormenorizado de las empresas Manuel Luis Román Solís y Granos y Aceites S.A., en el que se identifiquen los pagos devengados y pendientes correspondiente a las siguientes firma., En tal sentido y de acuerdo a los datos obtenidos del Sistework y el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF se adjunta la planilla de pagos realizados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 16 FEB. 2021 HORA: 15.20.
Nº: 64565/19 FIRMA:

A: AJ-DOC;
P/ su Gestión

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
16 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 16 FEB. 2021 HORA: 11:50
Nº: 64565/19 FIRMA:

94- Don Manuel
95 - Granos y Aceites

DGAF_DSMPA_NF

INFORME DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION

Items	OG	Expediente	Fecha acta de recepción	RUC	Empresa	Modalidad	CDC	Factura Nro	Facturas Obligadas
1	311	32803	08/01/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065336	19.194.000
2	311	32803	12/02/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065338	19.194.000
3	311	32803	28/01/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065337	19.194.000
4	311	50117	10/03/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065492	19.194.000
5	311	87910	31/03/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065728	19.194.000
6	311	87910	02/04/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065729	2.975.000
7	311	11288	06/11/2019	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0064484	24.254.000
8	311	11288	11/12/2019	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0064024	19.194.000
9	311	11288	03/12/2019	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0064012	25.734.800
10	311	87898	06/05/2020	422925-8	DON MANUEL IMPORTACION - EXPORTACION	LPN / 52 / 2019	LP-12008-19-181157	001-001-0065675	1.550.000
								MONTO TOTAL OBLIGADO	**169.677.800**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	Gs. 174.502.800
MONTOS OBLIGADO HASTA LA FECHA:	Gs.169.677.800
MONTOS ACTIVO PARA OBLIGACION:	Gs.1.055.000

LIC. ROSA MENDOZA, Jefa
Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
MSP y BS

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION GENERAL

NOTA DG.H.S.J. N° 100/2021

Asunción, 08 de abril del 2021

Señora:
C.P. Rita Villalba, Directora.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a quién corresponda, con respecto a la solicitud para la **Ampliación de hasta el 20% de los Contratos Nº 307/19 y Nº311/19** realizada en el marco en referencia y procesada con **SIMESE N° 7824/21**, mediante la **NOTA DA HSJ N° 19/21** de fecha **14/01** del corriente.

Al respecto, y debido a que no contamos con disponibilidad para el efecto en nuestra respectiva línea presupuestaria **solicitamos sus buenos oficios a efectos de brindar la cobertura del correspondiente proceso de ampliación mediante la línea presupuestaria del MSPyBS-NIVEL CENTRAL**, de tal forma a llevar a cabo la certificación respectiva para la ampliación del 20% de los contratos más arriba señalados.

Por lo expuesto, informamos que nos encontramos con stock cero de los alimentos proveídos por las firmas cuyas ampliaciones de contratos hemos requerido, y considerando que estamos al límite de los saldos restantes de los productos para la elaboración de los alimentos esenciales para la cobertura del Servicio de alimentación más arriba detallado, comunicamos la necesidad imperiosa de la cobertura presupuestaria solicitada a través de la presente, teniendo en cuenta que de la misma depende la continuidad del Servicio para la Provisión de Alimentos para Pacientes, Familiares de pacientes y Personal de Guardia de este Nosocomio.

Adjunto documentos respectivos.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarla con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Lic. Marta Carolina Vázquez
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología-HSJ

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología-HSJ

DAUD

7824

13 ABR 2021

Domingo Díaz
Dirección de Presupuesto

DPTO. DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A su conocimiento, previo informe técnico sobre disponibilidad para la ampliación

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

7824/21

TESÃI HA TEKO PORÃVE Mokomondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION GENERAL

NOTA DG.H.S.J. N° 142/2021

Asunción, 28 de abril del 2021

Señora:
C.P Patricia González, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a quién corresponda, en el marco de la solicitud para la ampliación del 20% de los **Contratos Nº 307/19** y **Nº 311/19** celebrados a través de la **LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-**, a efectos de remitir la NOTA DA Nº 198/2021 correspondiente al parecer favorable para la cobertura de dicha ampliación mediante la Línea Presupuestaria 1.1.7.0.311.30.1.99 por valor de Gs. 67.589.460.

SIMESE Nº 7824/2021

Al respecto, adjuntamos copia de la NOTA DA Nº 198/2021, a fin de realizar las gestiones respectivas, según corresponden.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarla con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Lic. Marta Carolina Vázquez
Directora Administrativa
Instituto Nacional de Cardiología-HSJ

Dr. Marcos Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología-HSJ

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE – Dirección Administrativa

A: AJ-DOC;
P/ su atención

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

29 ABR. 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 ABR. 2021 HORA: 12:20
Nº 7824/21 FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Asunción, 27 de abril de 2021

NOTA D.A. N° 198/2021.

Lic. **MARTA VÁZQUEZ,** Administradora
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge
Asunción – Paraguay

REF.: SIMESE N° 7.824/2021 – NOTA DA HSJ N° 109/2021 – SOLICITUD DE COBERTURA FINANCIERA EN EL MARCO DE LA CERTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL 20 % DE LA LPN N° 52/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365.674"_ CONTRATOS N° 307/19 Y N° 311/19.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en atención al proceso de referencia.

Al respecto, se indica parecer favorable al requerimiento a ser ejecutado según descripción adjunta, por lo que se sugiere proseguir con el proceso correspondiente.

- ***Cobertura del 20 % de los Contratos N° 307/19 Y N° 311/19.*** Línea Presupuestaria 1.1.7.0.311.30.1.99, por valor de Gs. 67.589.460.- (Guaraníes Sesenta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar cordialmente.

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa – D.G.A.F.

Central Telefónica 021-237-4000 Interno Nº 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

TESAPYTA TEKO POTAVE
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Direccion de Presupuesto

DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

INFORME DE SALDO GENERAL AL 13/04/2021 EN EL O.G. 311 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

IMPUTACION	CONCEPTO	FINANCIERO
1 1 7 0 311 30 1 99	ACCIONES PARA EL APOYO A LOS SERV. DE SA- ALIMENTOS PARA PERSONAS	730.448.606
1 1 9 0 311 30 1 99	CONTROL DE LA ZOONOSIS- ALIMENTOS PARA PERSONAS	10.137.000
1 1 14 0 311 10 1 99	VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS - ALIMENTOS PARA PERSONAS	306.153.000
1 1 14 0 311 30 1 99	VIGILANCIA DE SALUD Y RIESGOS ASOCIADOS - ALIMENTOS PARA PERSONAS	447.596.480
1 1 16 0 311 10 1 99	ATENCION INTEGRAL A PACIENTES CON ENFERM- ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.810.000
2 2 1 0 311 10 1 1	SERVICIOS DE ATENC. INTEGRAL. A LA POBLA- ALIMENTOS PARA PERSONAS	202.329.870
2 2 2 0 311 10 1 2	SERV. DE ATEN. INTEGRAL A LA POBLACIÓN D- ALIMENTOS PARA PERSONAS	167.594.832
2 2 3 0 311 10 1 3	SERV. DE ATEN. INTEG. A LA POBLACION DE - ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.514
2 2 6 0 311 10 1 6	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CAAZA- ALIMENTOS PARA PERSONAS	837
2 2 8 0 311 10 1 8	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE MISIO- ALIMENTOS PARA PERSONAS	285.439.831
2 2 9 0 311 10 1 9	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE PARAG- ALIMENTOS PARA PERSONAS	18.465.350
2 2 11 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CENTR- ALIMENTOS PARA PERSONAS	164.862.764
2 2 12 0 311 10 1 12	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ÑEEMB- ALIMENTOS PARA PERSONAS	31.580.746
2 2 12 0 311 30 1 12	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ÑEEMB- ALIMENTOS PARA PERSONAS	13.496.400
2 2 13 0 311 10 1 13	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE AMAMB- ALIMENTOS PARA PERSONAS	187.321.501
2 2 14 0 311 10 1 14	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE CANIN- ALIMENTOS PARA PERSONAS	18.808.300
2 2 16 0 311 10 1 16	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE BOQUE- ALIMENTOS PARA PERSONAS	227.848.128
2 2 17 0 311 10 1 17	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE ALTO - ALIMENTOS PARA PERSONAS	161.463.235
2 2 19 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN DE VILLE- ALIMENTOS PARA PERSONAS	85.068.445
2 2 20 0 311 10 1 0	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. BA- ALIMENTOS PARA PERSONAS	120
2 2 21 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. DE- ALIMENTOS PARA PERSONAS	235.846.557
2 2 24 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN H. DE- ALIMENTOS PARA PERSONAS	311.199.085
2 2 25 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	69.614.260
2 2 27 0 311 10 1 99	SERV. DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POB. EN - ALIMENTOS PARA PERSONAS	36.052.800
2 2 29 0 311 10 1 2	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	8.499.384
2 2 30 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	69.690.433
2 2 32 0 311 10 1 11	SERV. DE ATENC. INT. A POBLACIÓN EN EL H- ALIMENTOS PARA PERSONAS	17.190.130
2 2 33 0 311 10 1 0	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	266.682.037
2 2 34 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	268.452.386
2 2 35 0 311 10 1 11	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACIÓN EN EL H.- ALIMENTOS PARA PERSONAS	56.632.910
2 2 37 0 311 10 1 11	ATEN. INT. A POBLACIÓN H. INDÍGENA SAN R- ALIMENTOS PARA PERSONAS	602.755.949
2 2 39 0 311 30 1 99	ATENCIÓN A POBLAC. PROG. NAC. PREV. CARD- ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.252.424
2 2 40 0 311 10 1 99	ATENCION INT. EN SALUD RESPIRATORIA - IN- ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.042.035.403
2 2 41 0 311 10 1 99	ATENCION DE POBLAC. CON ENFERM. INFECCIO- ALIMENTOS PARA PERSONAS	248.918.636
2 2 42 0 311 10 1 99	ATENCION A LA POBLACIÓN CON ENFERMEDADES- ALIMENTOS PARA PERSONAS	891.337.934
2 2 44 0 311 10 1 99	ATENC. INT. DEL QUEMADO - CENQUER- ALIMENTOS PARA PERSONAS	31.200.669
2 2 45 0 311 10 1 99	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL D- ALIMENTOS PARA PERSONAS	854.164.960
2 2 47 0 311 10 1 99	ATENCIÓN A LAS URGENCIAS MÉDICO, QUIRURG- ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.489.706.341
2 2 49 0 311 10 1 99	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ENFERMEDAD M- ALIMENTOS PARA PERSONAS	195.507.932
2 2 52 0 311 10 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN MAT. INF. - ALIMENTOS PARA PERSONAS	33.308.508
2 2 52 0 311 30 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN MAT. INF. - ALIMENTOS PARA PERSONAS	100.000.000
2 2 53 0 311 10 1 99	CAPACITACIONES, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓ- ALIMENTOS PARA PERSONAS	85.519.513
2 2 57 0 311 10 1 99	CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN - ALIMENTOS PARA PERSONAS	18.212.995
2 3 1 0 311 10 1 99	OBTENCIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTROS DE S- ALIMENTOS PARA PERSONAS	24.601.844
2 3 1 0 311 30 1 99	OBTENCIÓN, PRODUCCIÓN Y SUMINISTROS DE S- ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000
2 3 2 0 311 10 1 99	HABILITACIÓN Y CONTROL DE LABORATORIOS D- ALIMENTOS PARA PERSONAS	7.693.325
2 3 5 0 311 10 1 99	INTERVENCIONES EN CASOS EMERG. EXTRAHOSP- ALIMENTOS PARA PERSONAS	343.563.838
2 3 5 0 311 30 1 99	INTERVENCIONES EN CASOS EMERG. EXTRAHOSP- ALIMENTOS PARA PERSONAS	200.000.000
2 4 3 0 311 10 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POB. CON ENFERMED- ALIMENTOS PARA PERSONAS	739.323
2 4 3 0 311 30 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POB. CON ENFERMED- ALIMENTOS PARA PERSONAS	4.300.000
2 5 3 0 311 10 1 99	ASISTENCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL- ALIMENTOS PARA PERSONAS	53.126.421.651
2 5 3 0 311 30 1 99	ASISTENCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL- ALIMENTOS PARA PERSONAS	8.240.897.800
2 6 1 0 311 10 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA - ALIMENTOS PARA PERSONAS	656.963.109
2 6 1 0 311 30 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA - ALIMENTOS PARA PERSONAS	153.964.177
2 6 2 0 311 10 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITU- ALIMENTOS PARA PERSONAS	822.032.838
2 6 2 0 311 30 1 99	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITU- ALIMENTOS PARA PERSONAS	219.408.249
2 6 3 0 311 10 1 99	REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES SIN- ALIMENTOS PARA PERSONAS	430.409.282
2 6 3 0 311 30 1 99	REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE ENTIDADES SIN- ALIMENTOS PARA PERSONAS	73.136.087
2 7 1 0 311 10 1 99	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- ALIMENTOS PARA PERSONAS	70.000.000
	TOTALES	74.385.341.729

OBSERVACION: LAS LINEAS DE IMPUTACIÓN RESALTADAS CON ESTE COLOR CORRESPONDEN A LAS LINEAS PROTEGIDAS.

Sr. Jorge Daniel Gallardi, Técnico
Dpto. de Ejecución Presupuestaria
M.S.P. y B.S.

Econ. José Ricardo Benítez Duarte
Jefe - Dpto. Ejecución Presupuestaria
Dirección de Presupuesto - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 7824 - / 2021

Fecha de Doc.: 12/04/2021 - Hora: 09:47

REFERENCIA: Simese

Remitente: --

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA - HOSP. SAN JORGE

NOTA DA HSJ 19/21 SOLICITUD DE AMPLIACION DEL 20% DE LOS CONTRATOS 307/19 Y 311/19

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

SE RECIBE NOTA DG HSJ 100/21 SOLICITUD DE AMPLIACION DE HASTA 20% DE LOS CONTRATOS 307/19 Y 311/19 EN EL MARCO DE LA LPN 52/19

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2021-04-12 Hora: 14:20

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

Fecha:

Hora:

Remitido a: _____ /

- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- √ DIRECCION DE PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- OTROS
- DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- DIRECCION DE CONTABILIDAD
- DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

OBS: P/ informar sobre disponibilidad en el OG 350. -

C.P. Rodrigo Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TESÁRHA TEKO POÑAVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N ° /2021

Asunción, 14 de enero del 2021

Señora:
Lic. Martha Peña, Directora.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LPN 52/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674"-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco en referencia, a efectos de solicitar sus buenos oficios, a efectos de llevar a cabo la ampliación de hasta el **20% de los Contrato Nº 307/19 y Nº311/19** respectivamente, celebrados a través de la **LPN 52/19** "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL ID 365674".

A ese efecto, requerimos la ampliación del 20% según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Contrato Nº	C.C	Monto a ampliar 20%
1	Don Manuel	307/19	LP-12008-19-181157	31.328.100
2	Granos & Aceites	311/19	LP-12008-19-181156	36.261.360
			Total	**67.589.460**

Adjunto;
- Conformidades respectivas.
- Planillas correspondientes.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central

Dr. Neto

MEMORANDO DPP-SP Nº 486/21

A : **ABG. MARGARITA MIERES**, JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – ASJT.

DE : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, JEFA**
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

REF : **REMISION DE CDP DE AMPLIACIÓN.**

FECHA : **28 DE ABRIL DEL 2.021** **EXP. N ° 64.565/2019**

Por el presente remito la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria detalladas más abajo.

NOMBRE DEL LLAMADO	ID	CONTRATO N°	PROVEEDOR	MONTO	CDP N°
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	365.674	307/19	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - DON MANUEL	31.328.100	1.902
		311/19	GRANOS Y ACEITES S.A.	36.261.360	1.904

Atentamente,

Adjunto:

- 1 COPIA DE LOS CDPs MENCIONADOS.
- EXPEDIENTE ORIGINAL N° 64.565/20.

ertificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001902/2021

Fecha Emisión 20/04/2021

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 365674 - CC: LP-12008-19-181157 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07179180

AÑO 2021

AMPLIACION

														1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	00	07	311	30	1	99	1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.500.000.000	1.500.000.000	798.149.194	0	31.328.100	0	31.328.100	670.522.706

Total PAC 31.328.100

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Directora General Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareguaiete
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO DOC N° 219/2021

A: C.P. RITA VILLALBA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: LPN Nº 52/19 - ID 365.674- "ADQUISICION DE ALIMENTICIOS PARA DEPENDENICAS DEL MSPYBS".

ASUNTO: SOLICITUD DE CDP DE AMPLIACIÓN.

DE: C.P. PATRICIA GONZALEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

FECHA: 16/04/2021 EXP. 64.565/19

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN**, según MEMORANDUM N° ASJT-DOC N° 094/21, en la que solicitan los insumos para contar con disponibilidad en el stock de insumos, contratos N° 307-311/19.

NOMBRE DEL LLAMADO	ID	PROVEEDOR	CONTRATO N°	CC	LINEA PRESUPUTARIA	MONTO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	365.674	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - DON MANUEL	307/19	LP-12008-19-181157	1-1-7-0-311-30-1-99	31.328.100
		GRANOS Y ACEITES S.A.	311/19	LP-12008-19-181156		36.261.360

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

RECIBIDO
20-04-2021
DGAF
64565

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 094/2021

A:	:	Abg. CLAUDIA MARTÍNEZ, Jefa Departamento de Programación y Presupuesto / DOC
PROCESO:	:	LPN N° 52/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 365.674
ASUNTO:	:	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA AMPLIACIONES DE MONTO DE CONTRATO
DE:	:	ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC
FECHA:	:	23 – FEBRERO – 2021 Exp. 64.565/2019

Me dirijo a usted en atención al pedido de ampliación de montos contractuales remitido por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 52/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 365.674, correspondientes a los contratos individualizados a continuación:

N° Contrato	Empresa proveedora	RUC	Monto total contratado	Monto de la ampliación solicitada (20%)
307/2019	Manuel Luis Román Solís (Don Manuel)	422925-8	Gs. 174.502.800	Gs. 31.328.100
311/2019	Granos y Aceites S.A.	80048397-9	Gs. 193.094.160	Gs. 36.261.360

Al respecto, le solicitamos se sirva realizar los trámites administrativos correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por las sumas de ampliación indicadas en el cuadro antecedente.

En caso de ser imposible la obtención del certificado para proceder a la ampliación, favor informar para poner a conocimiento de la dependencia solicitante.

Se acompaña expediente completo para los fines pertinentes.

Atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeca Sánchez
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
23-02-21

P/ ARCHIVO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de Abril de 2.021

NOTA D.G.G N° 460 /2021

Abogado
HUGO MARTINEZ, Director
Dirección Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Con relación al Memorando ASJT – DOC Nº 194/2021, presentada por la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC, Mesa de Entrada SIMESE Nº 7824/2021, remito el detalle de los pagos efectuados a las Empresas **DON MANUEL** de Manuel Román, con RUC Nº 422925-8 y **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** con RUC Nº 80048397-9, en el marco de la **L.P.N. Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS." PLURIANUAL –** ID Nº 365.674.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
22 ABR. 2021 FECHA: HORA: 10:10
Nº 7824/21 FIRMA:

Olga Beatriz Rojas Segovia
Jefa
Departamento de Giraduria de Gastos

A: C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - DOC

A los efectos pertinentes, se remite el informe elaborado por el Departamento de Giraduria de Gastos.

RECIBIDO 22-04-2021 DIRECCIÓN FINANCIERA Ministerio de Salud y Bienestar Social
Lic. Paula Cabrera Dirección Financiera M.S.P. y B.S.
7824

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA

Abog. Hugo Martínez
Director
Dirección Financiera

A: AJ-DOC;
P/ su atención

22 ABR. 2021 C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA

Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA DON MANUEL de Manuel Roman

L.P.N. Nº 52/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
11.276	10.310	1	17/02/2020	17/02/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	12.796.000	12.200.316
11.288	10.511	1	17/02/2020	17/02/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	ADMINISTRACION GENERAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	69.182.800	65.948.574
32.803	48.041	1	29/04/2020	29/04/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	57.582.000	54.901.422
32.821	51.386	1	30/04/2020	30/04/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	7.251.500	6.910.146
32.801	64.407	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	6.847.180	6.526.256
32.821	64.169	1	30/05/2020	30/05/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	13.261.000	12.638.312
50.112	64.568	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	3.423.590	3.263.128
50.117	64.570	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	19.194.000	18.300.474
73.524	76.850	1	30/06/2020	30/06/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	3.423.590	3.263.128
41.402	77.925	1	30/06/2020	30/06/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	OBTENCION, PRODUCCION Y SUMINISTRO DE SANGRE	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	620.000	617.813
11.315	70.524	1	25/06/2020	25/06/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	3.423.590	3.263.128
47.893	78.025	1	30/06/2020	30/06/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	17.816.750	16.974.158
87.910	90.195	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	22.169.000	21.136.981
98.770	102.259	1	30/08/2020	30/08/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	36.940.000	35.207.130
98.765	98.014	1	25/08/2020	25/08/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	12.886.000	12.273.996
73.524	114.413	1	28/09/2020	28/09/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	2.882.050	2.747.884
73.524	114.409	1	28/09/2020	28/09/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	541.540	515.244
134.556	134.171	1	30/10/2020	30/10/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	9.802.500	9.345.226
134.562	134.308	1	30/10/2020	30/10/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	23.442.800	22.346.758

Olga Beatriz Rojas Gogovia, Jefa
Dpto. de Giraduria de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA

Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA DON MANUEL de Manuel Roman

L.P.N. Nº 52/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
149.503	144.306	1	26/11/2020	26/11/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	3.423.590	3.263.128
134.566	146.655	1	30/11/2020	30/11/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	6.847.180	6.526.256
157.968	149.203	1	30/11/2020	30/11/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	17.455.400	16.635.724
157.977	152.386	1	09/12/2020	09/12/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	OBTENCION, PRODUCCION Y SUMINISTROS DE SANGRE	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	2.480.000	2.335.980
178.691	158.105	1	16/12/2020	16/12/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	11.617.750	11.066.939
157.971	160.220	1	17/12/2020	17/12/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	9.068.000	8.645.864
178.700	169.594	1	26/12/2020	26/12/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	15.010.500	14.304.640
87.898	170.097	1	26/12/2020	26/12/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	1.550.000	1.544.533
TOTAL		27													390.938.310	372.703.138

Olga Beatriz Rojas Segovia. Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financ. - DGAF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA

Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

L.P.N. Nº 52/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
21623	24760	1	16/03/2020	16/03/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	21.616.930	20.600.395
15493	33494	1	27/03/2020	27/03/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	29.720.150	28.336.606
17106	37217	1	31/03/2020	31/03/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	17.266.283	16.455.277
12833	46276	1	28/04/2020	28/04/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	17.266.283	16.455.277
11865	46272	1	28/04/2020	28/04/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	44.466.900	42.396.860
15490	51226	1	30/04/2020	30/04/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	23.080.600	21.992.844
53093	63835	1	30/05/2020	30/05/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	11.540.300	10.996.422
53123	63836	1	30/05/2020	30/05/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	1.933.750	1.926.604
53097	64487	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	17.213.048	16.404.521
53087	64556	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	33.392.000	31.837.523
33824	64486	1	31/05/2020	31/05/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	6.388.850	6.091.434
67241	73861	1	29/06/2020	30/06/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	22.871.950	21.807.206
80500	83469	1	24/07/2020	24/07/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	7.895.250	7.522.623
80488	84281	1	27/07/2020	27/07/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATEN. INT. A POBLACION DE VILLETA	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	17.213.048	16.404.521
67245	89676	1	30/07/2020	30/07/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	25.915.500	24.693.523
92968	91870	1	31/07/2020	31/07/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	ATEN. INT. EN EL CENT. NAC. DE CONTROL DE ADICCIONES	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	7.895.250	7.522.623
101342	97607	1	25/08/2020	25/08/2020	BCP	61	10	1	311	L.P	52	2019	SERV. DE ATENCION A LA POBLACION DE VILLETA	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	17.213.048	16.404.521
103187	112427	1	24/09/2020	24/09/2020	BCP	61	30	1	311	L.P	52	2019	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	20.427.950	19.476.980

Olga Beatriz Rojas Segovia, de'a
Dpto. de Giraduria de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION FINANCIERA

Departamento de Giraduria de Gastos

RESUMEN DE PAGOS A LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

L.P.N. Nº 52/2019 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - PLURIANUAL

EXP.	S.T.R.				BCO	NCF	FF	OF	OG	CONTRATACION			DEPENDENCIA	PROVEEDOR	IMPORTES DE S.T.R.	
Nº	Nº	CANT.	FECHA DE GENERAC.	FECHA DE APROBAC.						MODALIDAD	Nº	AÑO			SOLICITADO	LIQUIDO A TRANSFERIR
107412	114491	1	28/09/2020	28/09/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	23.761.150	22.655.012
121737	129091	1	28/10/2020	28/10/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	16.553.600	15.748.228
135322	134788	1	31/10/2020	31/10/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	23.174.850	22.096.005
121739	135447	1	11/11/2020	11/11/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	15.188.200	14.476.597
145658	144283	1	26/11/2020	26/11/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	33.239.000	31.691.645
164138	148040	1	30/11/2020	30/11/2020	BCP	61	10	1	311	LP	52	2019	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN SITUACION DE RIESGO	GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	27.955.290	26.653.905
TOTAL		24													483.189.180	460.647.152

Olga Beatriz Rojas Segovia, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos
Dirección Financiera - DGAF

+ STR 19463
MONTO 23534280

+ STR 10608
MONTO 19 253 874

TESÁI HA TEKO POÃVE
Mitarãgeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 194/2021

A	:	ABG. HUGO MARTÍNEZ, Director DIRECCIÓN FINANCIERA - DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 365.674
ASUNTO	:	SOLICITUD DE INFORME DE PAGOS PARA EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTOS CONTRACTUALES
DE	:	C. P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	08 – ABRIL – 2021

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Exp. N° 7824/21

Nos dirigimos respetuosamente a Usted a fin de solicitar el apoyo de la dependencia a su digno cargo, mediante la provisión de un informe de los pagos efectuados, por esta Cartera, a favor de las firmas DON MANUEL de Manuel Román y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 365.674.

La solicitud precedente corresponde a los contratos individualizados a continuación:

Llamado	Contrato	Proveedor	RUC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/19 - ID N° 365.674	Contrato N° 311/2019 del 11 de noviembre de 2019	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	80048397-9
	Contrato N° 307/2019 del 31 de octubre de 2019	DON MANUEL, de Manuel Román	422925-8

La solicitud precedente obedece a la necesidad de verificar el estado de ejecución contractual, debido al requerimiento de ampliación de monto de los contratos, presentado por el administrador de los mismos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
08 ABR. 2021
DIRECCION FINANCIERA
Ministerio de Salud y Bienestar Social
Lic. Paula Cabrera
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

7824

A: Sección pa. su acción

Olga Beatriz Rojas Segovia, Jefa
Dpto. de Giraduría de Gastos

DIRECCION FINANCIERA
DERIVAR A:
- [ ] Coordinación
- [ ] Secretaría
- [ ] Giraduría de Sueldos
- [x] Giraduría de Gastos
- [ ] Fondo Rotatorio
- [ ] Ingresos
- [ ] Pago a Proveedores
- [ ] Control de Cuentas
- [ ] Planif. y Evaluación Financiera
- [ ] Caja Chica
- [ ] Unidad de Operaciones Financieras
- [ ] Otros

OBS: 09/04/2021
Lic. Paula Cabrera
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.
FIRMA

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

CONTRATO Nº 307/2019
LPN N° 52/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. ID 365.674.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DON MANUEL de Manuel Román

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos** con Cédula de Identidad Nº 1.417.458 Director General del Hospital San Jorge, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 48 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 1530 de fecha 15 de octubre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL de Manuel Román.., RUC 422925-8,** domiciliada en Los Redentoristas Nº 776 de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel Luis Román Solís**, con Cédula de Identidad N° 422.925, en carácter de propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 52/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.674.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2482 de fecha 24 de mayo de 2019.
El saldo si corresponde estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 52/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 1530 de fecha 15 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **174.502.800** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos dos mil ochocientos)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO SI	Monto Total IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE
8	VINAGRE BLANCO	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML	288	ABADIA	NACIONAL	4.100	1.180.800
15	FIDEOS	KILOGRAMOS	PAQUETE DE 5 KG	840	UNION FAMILIAR	NACIONAL	21.250	17.850.000
79	PECETO	KILOGRAMOS	BOLSA	4.800	GT GERTAM	NACIONAL	31.990	153.552.000
82	POROTO ROJO	KILOGRAMOS	PAQUETE DE 1 KILO	240	GT GERTAM	NACIONAL	8.000	1.920.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**174.502.800**

DON MANUEL de Manuel Román RUC: 422925-8

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
ÍTEM 08: Vinagre de vino blanco
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Se entiende por Vinagre o Vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino blanco.

CARACTERISTICAS GENERALES
El vinagre deberá ser química, biológica y microbiológicamente apto para el consumo humano.
El vinagre de vino no se puede mezclar con otros vinagres, ni elaborar con materias primas ineptas para el consumo.

Características organolépticas
Aspecto: limpido, de color amarillo ambarino
Olor: característico, penetrante, aroma agradable a ácido acético y ésteres vínicos;
Sabor: ácido y picante que puede ser áspero pero no acre.

Características fisicoquímicas
El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

ADITIVOS ALIMENTARIOS
Según lo establecido en la Res. MERCOSUR sobre "Asignación de aditivos para la categorías de alimentos. Grupo 13 - Vinagres"

ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias:
El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario".

En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Lote
6. Fecha de vencimiento *(Exceptuado para el vinagre)*
7. Condiciones de conservación, cuando corresponda
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
10. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS
11. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS.
12. Grado de acidez en grados enteros sin fracciones

REFERENCIAS
-Código Alimentario Argentino

ÍTEM 15: Fideos o pastas (moñito, mostacholi, spaghetti, tallarín)
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
Características Generales
El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presentarán en distintas formas: moñito, mostacholi, spaghetti, tallarín, siendo estas solo enunciativas y no limitativas.

Características Organolépticas
El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 4229925-2

Características Físico-químicas
El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

Características Microbiológicas
El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

ADITIVOS ALIMENTARIOS
Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos en MERCOSUR / GMC / RES. Nro. 09/07 "Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 6: Cereales y Productos de/o a base de cereales"

ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:
Denominación del alimento

1. Peso Neto
2. Datos del Establecimiento elaborador
3. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
4. Lote
5. Lista de ingredientes
6. Fecha de vencimiento
7. Condiciones de conservación, cuando corresponda
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
10. Información Nutricional
11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.

REFERENCIAS
- Código Alimentario Argentino

ITEM N° 79: PECETO
Peceto tipo exportacion. Bolsa de 10 a 13 kilogramos.
COTIZAR POR KILO

ITEM N° 82: POROTO ROJO
Poroto seco, indicar marca, fecha de elaboracion y venicmiento, Informacion nutricional, RSPA-RE paquete 1 kilo

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 01 210100133007 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422225-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
Las entregas se realizarán como máximo a los 03 (TRES) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato. De lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.
La administración del contrato estará a cargo de las dependencias mas abajo mencionadas, quienes emitirán las Órdenes de Compra, otorgará la conformidad de recepción y se responsabilizará de las vigencias de las garantías y del cumplimiento del contrato.
El oferente debe garantizar la entrega de productos frescos en optimas condiciones para el consumo humano, con vencimientos acorde a la siguiente tabla:
Lacteos y Panificados: no menor a 8 días, contados apartir de la fecha de entrega.
Productos No Perecederos: no menor a 3 meses, contados apartir de la fecha de entrega.

DEPENDENCIAS INCLUIDA:

- Hospital San Jorge

INSPECCIONES Y PRUEBAS: Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, in sitú en el lugar de destino convenido en cada Dependencia.

Para la recepción por parte del departamento de suministros, se verificará conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando como mínimo: vencimientos, procedencia, presentación, contenido neto del producto, etc.

La Contratante rechazará los productos o insumos de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 48 hs.

El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

Al momento de recepción de los productos se verificará si el vehículo transportador está habilitado por la SENACSA, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas. En caso de no estarlo será rechazado el vehículo con toda la mercadería que transporte.

El Director de la Dependencia, el Administrador y Jefe de Suministros o responsable designado por el Director de la Dependencia beneficiada será el encargado de supervisar que los productos alimenticios proveídos por la empresa cumplan con todas las disposiciones higiénicas y dietéticas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **HOSPITAL SAN JORGE** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien emitirá la Orden de Compra, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 4230025-8

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2019.

JUAN MANUEL Román
RUC: 422325-8

Sr. Manuel Luis Román Solís
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos
CONTRATANTE

(Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, se realizarán en las dirección de la Dependencia incluida en el llamado: ○ Hospital San Jorge
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES:** **PARA BIENES NACIONALES** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$** Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **PARA BIENES IMPORTADOS USAR:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$;** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**

DON MANUEL
de Manuel Ro
RUC: 42

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud Contrato serán las siguientes: del** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 310; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. **PARA LA ENAJENACIÓN DE AZÚCAR:** según lo establece la Reolución SET 22/2014; En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, además del llenado de todos los datos o requisitos no preimpresos previstos en la norma que rige el timbrado y la expedición de comprobantes de venta, el vendedor deberá consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información: a) Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del Importador, en su caso. b) Número de Lote de Cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril del 2007. c) Número de habilitación o licencia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados. d) Tipo o clase del producto enajenado. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en las dependencias incluidas en el llamado.

Lic. Manuel Román
C.I. Nº: 423925-8

CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será de: 02 (dos) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con lo contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA